



DECRETO EXENTO N° 5222  
CAUQUENES,

14 NOV. 2023

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Convenio de Transferencia Recursos y Ejecución de Actividades Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio E Ilustre Municipalidad De Cauquenes
- Resolución Exenta N° 522 de fecha 29.09.2023, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Celebrado con la Ilustre Municipalidad de Cauquenes en el marco del fortalecimiento de la Gestión Cultural Local, Programa Red Cultura 2022.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- Qué, las Municipalidades son Corporaciones autónomas de Derecho Público, con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar sus participaciones en el proceso Económico, Social y Cultural de las respectivas Comunas, para lo cual, de acuerdo con lo dispuesto en la letra a) del artículo 4 de la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, puede, en el ámbito de su territorio, desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la Educación y la Cultura.
- Qué, por su parte, según el artículo del precitado texto legal, para el cumplimiento de sus funciones las Municipalidades podrán celebrar Convenios con otros órganos de la Administración del Estado, en tanto que, su artículo 63 previene, en la letra II, que el Alcalde(sa) tiene la atribución de ejecutar los actos y celebrar los contratos necesario para el adecuado cumplimiento de las funciones de la Municipalidad.

**DECRETO:**

1. **APRUÉBASE, CONVENIO DE TRANSFERENCIA RECURSO Y EJECUCION DE ACTIVIDADES**, para financiar la Actualización del Plan Municipal de Cultura, en lo sucesivo PMC de la Comuna de Cauquenes, con participación activa de la ciudadanía y propiciando su incorporación al Plan de Desarrollo Comunal, en adelante PLADECO, con fecha 08 de septiembre del 2023, entre el MINISTERIO DE LAS CULTURAS, EL ARTE Y EL PATRIMONIO, EN ADELANTE EL MINISTERIO REPRESENTADO PARA ESTOS EFECTOS POR DOÑA ANGELA CAMPOS HERNANDEZ, SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL Y LA ILUSTRTE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES, REPRESENTADA POR SU ALCALDESA DOÑA NERY CRISTINA RODRIGUEZ DOMINGUEZ, mediante el cual:

-LA SEREMI, se obliga a transferir a la municipalidad de una sola cuota, la suma de \$8.000.000(ocho millones de pesos), con el fin de solventar los costos pecuniarios de la actualización del PMC y la municipalidad realizara aportes valorados no pecuniarios.

2. **NÓMBRASE, "ENCARGADA MUNICIPAL"**, a la **DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO, Srta. CAMILA ORELLANA LOYOLA** Grado 6°, del Escalafón de Directivos de esta Municipalidad, quién tendrá la responsabilidad del adecuado desarrollo del Convenio.
3. **IMPUTESE**, el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta 214-05-09, Plan Municipal de Cultura (PMC) Programa Red Cultura

4. **TENGASE**, como parte integrante del presente Decreto el Convenio de Transferencia de Recursos que se aprueba.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



*ILSE ARANIS VILCHES*

**SECRETARIA MUNICIPAL**



*ery Rodríguez Domínguez*

**ALCALDESA**

**DISTRIBUCIÓN:**

- DIDECO
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Informática

- c.c. D.A.F
- c.c. Control Interno.
- c.c. Asesoría Jurídica.
- c.c. Cultura.